



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR CONDUCTO DE LA **DOCTORA YERANIA EMIREÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES** Y; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE **ZACATECAS**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR EL **DOCTOR USWALDO PINEDO BARRIOS**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS** Y POR LA **MTRA. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO**; A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha diez de octubre de dos mil doce, **"LAS PARTES"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el día 24 de abril de 2013, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9o. y 13, Apartado B de la Ley General de Salud (**LGS**).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de **"EL ACUERDO MARCO"**, los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que deriven de este y que al efecto se suscriban son, por **"LA ENTIDAD"**, el Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas y el Titular de la Secretaría de Finanzas; por **"LA SECRETARÍA"**, entre otras, la otrora Comisión Nacional contra las Adicciones, ahora Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (**CONASAMA**), atendiendo lo establecido en el Transitorio Cuarto del DECRETO por el que se crea la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones** como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo **"EL DECRETO"**, publicado en el **DOF** el 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6o., fracción I de la **LGS**, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El 07 de enero de 2025, la Presidenta de México puso en marcha la Estrategia **"Por la Paz y Contra las Adicciones"**, en el marco del compromiso número 100 del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, **"Fortaleceremos la paz y la seguridad con atención a las causas"**; asimismo, se implementó la Campaña Preventiva: **"El fentanilo te mata. Aléjate de las drogas. Elige Ser Feliz"**, dirigida a jóvenes, adolescentes y familias de todo el país, la cual se compone de dos pilares, uno preventivo desde el ámbito educativo y cultural, y otro de atención a la salud, este último encaminado

a la ampliación de la cobertura de atención comunitaria; se integra un enfoque centrado en la territorialización y la atención de las causas de diversos problemas psicosociales, entre ellos el consumo de sustancias y otras condiciones de salud mental. Esta nueva perspectiva, pone en el centro a las personas y propone un abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias desde un enfoque de salud pública, en el que se privilegian los derechos humanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (**PND**), publicado en el **DOF** el 15 de abril de 2025, en su Eje General 2: "Desarrollo con Bienestar y Humanismo", contempla el objetivo 2.7: "Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población", el cual integra la Estrategia 2.7.5., "Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida"

En concordancia con ello, el Gobierno de México asignó para el 2026, recursos enmarcados en el **Programa E-032 "Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones"**, en adelante "**EL PROGRAMA**", cuyo propósito es prevenir, detectar y atender oportunamente el consumo de sustancias y diversas condiciones de salud mental, dicho programa está a cargo de la "**CONASAMA**".

"**LAS PARTES**" han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a "**LA ENTIDAD**", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de "**EL PROGRAMA**".

DECLARACIONES

I. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

I.I Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**); 2o fracción I y 26, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, fracción I del citado ordenamiento legal y 7o., fracción I de la Ley General de Salud (**LGS**) le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal; así como, la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.II De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, literal C, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (**RISS**), publicado el 27 de febrero de 2025, la "**CONASAMA**", es uno de sus órganos administrativos desconcentrados, creada mediante "**EL DECRETO**", la cual cuenta con autonomía técnica, operativa y administrativa y, tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género; así como ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

particular en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como se lo establece el Artículo Segundo del citado decreto.

Adicionalmente, a la **"CONASAMA"** le corresponde ejercer las atribuciones genéricas que le establecen los artículos 45 y 46 fracción VII del **RISS**.

I.III La **Dra. Yerania Emireé Enríquez López**, fue designada como **Titular de la "CONASAMA"**, quien acredita su cargo con el nombramiento de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, Secretario de Salud, mismo que se adjunta copia al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1** y; cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.IV La **"CONASAMA"** cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

I.V Para efectos del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado en Avenida Periférico Sur número 2767, Edificio 5, 6 y 7, Planta Baja, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.

I.VI Para efectos fiscales del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado en Calle Agrarismo, número 227, Colonia Escandón II Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.I La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 25 Fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, a su vez, Servicios de Salud de Zacatecas es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 47 y 48 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

II.II De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, a la Secretaría de Salud le corresponde coordinar las actividades de los organismos públicos descentralizados en la materia, de igual forma, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto de creación, Servicios de Salud de Zacatecas tienen por objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

II.III El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, tiene la competencia y legitimidad suficiente y



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 25 Fracción XI, 44, 47 y 48 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, cargos que quedan debidamente acreditados con la copia de sus nombramientos de fecha 13 de septiembre de 2021 al 11 de septiembre de 2027, expedidos por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, los cuales se adjuntan al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.IV La Secretaría de Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como 1, 2, 3, 4, 9, 12, 16, 25 Fracción II y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

II.V La Secretaría de Finanzas, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 11 de febrero de 2025 al 11 de septiembre de 2027, expedido por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.VI Para efectos del presente Convenio Específico, **"LA ENTIDAD"** señala como domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 39494, página web www.saludzac.gob.mx.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. – Transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9o. y 13, apartado B de la **LGS**, que permitan a **"LA ENTIDAD"** fortalecer la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones.

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán con base a lo establecido en los **ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la **"LA ENTIDAD"**, como las acciones a realizar, las metas por cumplir para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos;

que sobre en particular asumen **"LAS PARTES"**. **ANEXOS** que forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertase; así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. – Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E032 – "SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES"	\$ 4,110,637.00 Cuatro millones ciento diez mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a **"LA SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Finanzas** de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la Institución de Crédito Bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas** de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere ésta Cláusula al **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas**, que para los efectos del presente convenio tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la **Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD"**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá de informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al día en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos; asimismo, debe remitir el documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, y anexar copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables. **"LAS PARTES"** convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONASAMA"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad, contratadas a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará mediante oficio a la **"CONASAMA"** el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos; y el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validada por el titular de la misma o por el servidor público en quién éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer mes a informar comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a la **"LA ENTIDAD"**.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la **"CONASAMA"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.

IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, realizará cuando lo considere necesario visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a la exhibición y entrega del formato Certificado de Gasto que corresponda, **ANEXO 5**; así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Contraloría de **"LA ENTIDAD"**, y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera veraz y oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, hayan aplicado en contravención a sus cláusulas, para que en su caso, la **"CONASAMA"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

"LA SECRETARÍA", por conducto de la **"CONASAMA"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, seguimiento, verificación, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales, que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. METAS. – "LAS PARTES" convienen que las metas que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son las que se establecen en el **ANEXO 3; "LA ENTIDAD"** se compromete a dar seguimiento para el cumplimiento de estas metas. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, tendrá la atribución de evaluar el desempeño de las metas y con base a esto ponderar la distribución del recurso en función del cumplimiento de las mismas, y otras variables socio clínicas.

QUINTA. APLICACIÓN. – Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por la **"UNIDAD EJECUTORA"** en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, conforme lo indicado en el **ANEXO 3**.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD", por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** elaborará su distribución presupuestal contenida en el **ANEXO 8** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución propuesta, se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. – **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a los recursos de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

SEPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL. – Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "Lineamientos



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el **DOF** el 11 de octubre de 2023.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. – Adicionalmente a las obligaciones establecidas en "**EL ACUERDO MARCO**" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, "**LA ENTIDAD**", estará obligada a:

I. Aplicar por conducto de la "**UNIDAD EJECUTORA**" la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en "**EL PROGRAMA**", sujetándose para ello a lo previsto en el **ANEXO 3** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la "**UNIDAD EJECUTORA**" y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "**Operado con recursos Federales para el Programa E032 - Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones 2026**".

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 "Servicios de Traslado y Viáticos", dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 "Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por la persona Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones y homólogo.
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar invariablemente autorizados por la persona Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado y homólogo. La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la "**UNIDAD EJECUTORA**".

III. Mantener bajo su custodia, a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 3** del presente



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

instrumento jurídico y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar mensualmente y de manera oportuna los datos para el **Sistema de Información de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (SICESMA)**, o en el Sistema de Reporte de Información que la **"CONASAMA"** indique, según existan posibles cambios de plataforma para registro.

V. Registrar como activo fijo los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** en caso de aplicar, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de Contraloría Social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar de manera oficial durante el primer bimestre de cada ejercicio el Directorio actualizado de las instituciones, establecimientos y personas que presten servicios de Salud Mental y Adicciones en la entidad federativa; mismo que debe contener nombre, cargo, dirección, teléfono y correo institucional. La entrega será a través de las herramientas digitales que **"LA SECRETARÍA"** establezca.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. Informar oficialmente sobre la suscripción de este Convenio Específico a los Órganos de Control y de Fiscalización de **"LA ENTIDAD"**.

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"** el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar mediante oficio al servidor público que fungirá como enlace, quien coordinará las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico.

XV. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con **"LA SECRETARÍA"**, a través de los mecanismos que ésta establezca, informando mensualmente de manera oficial los trabajos realizados de **"EL PROGRAMA"** para verificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". -

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y el calendario establecidos, que se precisan en el **ANEXO 2**.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a la **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados en materia de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la **Secretaría de Hacienda Pública Federal** y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con la **"UNIDAD EJECUTORA"**, supervisando los trabajos realizados de **"EL PROGRAMA"** y verificando a través de los mecanismos establecidos el informe mensual que emita la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.

VI. Establecer medidas de mejora continua y/o recomendaciones necesarias para propiciar el logro de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes en la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. VERIFICACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN. – La verificación, control, evaluación y fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento de forma inmediata a la **Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, al Ministerio Público de la Federación.**

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN TÉCNICA. – **"LAS PARTES"** convienen que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y los alcances de éste, conformarán una **"COMISIÓN TÉCNICA"**, misma que estará integrada por las personas titulares:

Por parte de **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"** de:

La Dirección General de Primer Nivel de Atención y Salud Pública;
La Dirección de Coordinación de Estrategia Nueva Vida;
La Dirección de la Oficina Nacional de Control del Tabaco;
La Dirección de Administración de Servicios de Atención Psiquiátrica;
La Subdirección de Evaluación Operativa y Certificación del Desempeño y;
La Subdirección de Programación y Presupuesto de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Por parte de **"LA ENTIDAD"** de:

La Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.
La Dirección de Salud Pública.

La Comisión Técnica será la encargada de vigilar el cumplimiento y la aplicación del presente Convenio Específico y tiene las siguientes funciones:

I Acordar los proyectos a diseñar y las actividades a desarrollarse;

II. Participar en la coordinación de acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio;

III. Evaluar el desarrollo y los avances de los trabajos objeto del presente instrumento, y proponer las modificaciones pertinentes del mismo.

IV. Reunirse por lo menos cada seis meses, a fin de informar a los titulares de **"LAS PARTES"**, respecto de los avances de las actividades ejecutadas en el marco del presente instrumento;

V. Resolver los conflictos que pudieran con motivo de la interpretación, la ejecución y el cumplimiento del presente instrumento, así como de los **ANEXOS** que de él deriven; y

VI. Las demás que establezcan de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. – El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que lo designó por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse; obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a las otras, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. – El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. – **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

DÉCIMA QUINTA. FORTALECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS. – **"LAS PARTES"** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán, celebrar, derivado del presente Convenio Específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones, a través de la cual se contemplan acciones integrales, y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. – **"LAS PARTES"** acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, mediante notificación por escrito que realice a su contraparte, con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar, exponiendo las razones que dieron origen a dicha terminación.

De actualizarse la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** se comprometen a realizar las acciones pertinentes para evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente instrumento. De igual manera, las actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente instrumento, y de los que con base en él se suscriban, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. – El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en la cláusula **DÉCIMA**, párrafo segundo, del mismo en concordancia con lo estipulado en el **"EL ACUERDO MARCO"**.



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. – “**LAS PARTES**” manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, en tal virtud, realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes para la ejecución y cumplimiento; por lo que en caso de existir alguna controversia respecto de su interpretación y ejecución, éstas serán resueltas de común acuerdo, y de conformidad con la normatividad, e hace referencia en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente instrumento, en el entendido de que las decisiones y acuerdos que se tomen deberán plasmarse por escrito y estarán firmadas por cada uno de sus representantes, adjuntando dichos acuerdos al presente instrumento, para formar parte integrante del mismo.

Asimismo, “**LAS PARTES**” acuerdan que, de persistir el conflicto o controversia, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y efectos legales del presente Convenio Específico, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **veintisiete** de **marzo** del año dos mil veintiséis.

Por “**LA SECRETARÍA**”


Dra. Yerania Emireé Enríquez López
Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y
Adicciones

Por “**LA ENTIDAD**”


Dr. Uswaldo Pinedo Barrios
Secretario de Salud y Director General de los
Servicios de Salud de Zacatecas


Mtra. Ruth Angélica Contreras Rodríguez
Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas

Relación de Anexos:

ANEXO 1. Copia simple de los nombramientos de la Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, el Secretario de Salud del Estado y el Secretario de Finanzas del Estado.

ANEXO 2. Calendario de ministración del recurso.

ANEXO 3. Indicadores y metas

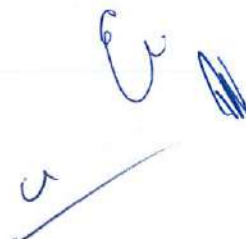
ANEXO 4. Formato de Informe trimestral del ejercicio del recurso.

ANEXO 5. Formato de Certificado de Gasto.

ANEXO 6. Formato de Certificado de Reintegro.

ANEXO 7. Formato Seguimiento operativo.

ANEXO 8. Cuadro de distribución presupuestal.





Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

ANEXO 1. Copia simple de los nombramientos de la Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, el Secretario de Salud del Estado y el Secretario de Finanzas del Estado.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



Nombramiento No. DD-002/2026
Código 12-VDC-1-M1 C039P-0000002-E-X-A

C. YERANIA EMIREÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción XI y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla:

**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de designación directa, rango de Titular de Unidad, adscrita a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ



2026
año de
Margarita
Maza



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



USWALDO PINEDO BARRIOS

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 82, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, HE DECIDIDO
OTORGARLE EL SIGUIENTE:

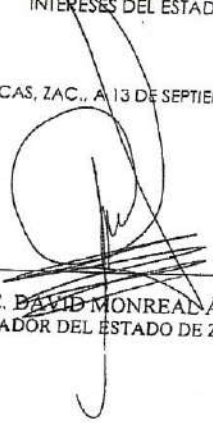
NOMBRAMIENTO

COMO:

SECRETARIO DE SALUD

CARGO QUE DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2027,
DEBERÁ EJERCER CON TRANSPARENCIA, ENTREGA Y LEALTAD A LOS
INTERESES DEL ESTADO.

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021


LIC. DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Notario Público No. 42
COTEJADO
Zacatecas



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



USWALDO PINEDO BARRIOS

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 82, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS EL ARTICULO 19 DE
LA LEY DE ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE ZACATECAS,
HE DECIDIDO OTORGARLE EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO

COMO:

**DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE
ZACATECAS**

CARGO QUE DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2027,
DEBERÁ EJERCER CON TRANSPARENCIA, ENTREGA Y LEALTAD A LOS
INTERESES DEL ESTADO.

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Notaria Pública 42
COTEJADO
Zacatecas



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

**RUTH ANGÉLICA
CONTRERAS RODRÍGUEZ**

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, HE DECIDIDO
ORGANIZARLE EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO

COMO:

SECRETARIA DE FINANZAS

CARGO QUE DEL 11 DE FEBRERO DE 2025 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2027,
DEBERÁ EJERCER CON TRANSPARENCIA, ENTREGA Y LEALTAD A LOS
INTERESES DEL ESTADO.

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE FEBRERO DE 2025


LIC. DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS



ANEXO 2. Calendario de ministración del recurso

Zacatecas

MES	MONTO
Abril	\$ 4,110,637.00 Cuatro millones ciento diez mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.
Total	\$ 4,110,637.00 Cuatro millones ciento diez mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.

ANEXO 3. Indicadores y metas

ENTIDAD			Zacatecas
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	
CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	META ANUAL 2026	1,049
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 262
			ABR-JUN 262
			JUL-SEP 262
			OCT-DIC 263
CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de consultas posteriores a la consulta de primera vez, en cualquier servicio (psicología, trabajo social o medicina), para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	META ANUAL 2026	3,303
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 825
			ABR-JUN 826
			JUL-SEP 826
			OCT-DIC 826
TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de pruebas de tamizaje aplicadas e interpretadas para la detección oportuna de riesgo psicosocial, de consumo de sustancias psicoactivas y otras condiciones de salud mental.	META ANUAL 2026	4,168
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 1,042
			ABR-JUN 1,042
			JUL-SEP 1,042
			OCT-DIC 1,042
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones, incluyen: orientación, sesiones informativas y de sensibilización, talleres de desarrollo de habilidades, y jornadas preventivas de promoción de la salud	META ANUAL 2026	586
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR 145
			ABR-JUN 147
			JUL-SEP 147
			OCT-DIC 147
PERSONAS QUE	Número de personas que	META ANUAL 2026	44,920

PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	EN DE	participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (extramuros e intramuros).	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	11,230
				ABR-JUN	11,230
				JUL-SEP	11,230
				OCT-DIC	11,230
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	DE DEL	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	META ANUAL 2026		111
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	28
				ABR-JUN	28
				JUL-SEP	28
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	EN DE DEL	Número de personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	META ANUAL 2026		13,592
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3,398
				ABR-JUN	3,398
				JUL-SEP	3,398
VISITAS DE SUPERVISIÓN A CECOSAMA Y OTRAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL SECTOR SALUD (COMPONENTE SALUD MENTAL Y ADICCIONES)		Número de visitas realizadas por las CESMA a los CECOSAMA y otras unidades de primer nivel que implementan acciones en materia de salud mental y adicciones.	META ANUAL 2026		14
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3
				ABR-JUN	3
				JUL-SEP	4
REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES ESTATALES		Número de sesiones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, presidido por el Gobernador del Estado (o su representante), que tiene por objeto promover y apoyar las estrategias intersectoriales para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	META ANUAL 2026		4
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
				ABR-JUN	1
				JUL-SEP	1
SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA) Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES MUNICIPALES		Número de sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de estrategias intersectoriales para la prevención y atención de la salud mental y del consumo de sustancias psicoactivas.	META ANUAL 2026		60
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	15
				ABR-JUN	15
				JUL-SEP	15
JORNADAS COMUNITARIAS DE		Número de actividades y/o eventos comunitarios en un	META ANUAL 2026		12



PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES	periodo de tiempo determinado, que se realizan en el marco de una fecha conmemorativa o con el propósito de intensificar el alcance de alguna estrategia preventiva.	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3
			ABR-JUN	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	3
REDES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES OPERANDO ACTIVAMENTE	Número de redes comunitarias integradas para la promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	META ANUAL 2026		8
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	2
			ABR-JUN	2
			JUL-SEP	2
			OCT-DIC	2
ACTIVIDADES DE LAS REDES COMUNITARIAS	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general (incluye, clubes de lectura, cine debate, conciertos, torneos, carreras, talleres, diagnósticos comunitarios con metodología participativa).	META ANUAL 2026		28
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	7
			ABR-JUN	7
			JUL-SEP	7
			OCT-DIC	7
PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE REPLICAN ACCIONES PREVENTIVAS EN LA COMUNIDAD	Número de personas formadas en la promoción y prevención de la salud mental y las adicciones, que participan de manera voluntaria en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.	META ANUAL 2026		72
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	18
			ABR-JUN	18
			JUL-SEP	18
			OCT-DIC	18
PERSONAS ALCANZADAS PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).	META ANUAL 2026		840
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	210
			ABR-JUN	210
			JUL-SEP	210
			OCT-DIC	210
SUPERVISIONES A CENTROS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN O ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Número de visitas de supervisión a centros censados, registrados y con reconocimiento o distintivo de la CONASAMA	META ANUAL 2026		65
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	16
			ABR-JUN	16
			JUL-SEP	16
			OCT-DIC	17
CENTROS RESIDENCIALES PARA LA	Número de nuevos centros que cumplen con todos los	META ANUAL 2026		10



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA
CONSEJO NACIONAL DE ATENCIONES RESIDENCIALES

ATENCIÓN O ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS RECONOCIDOS POR LA CONASAMA	critérios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/II/CONASABI/2026.	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR ABR-JUN JUL-SEP OCT-DIC	3 3 3 1
PERSONAS CAPACITADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.	META ANUAL 2026 DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR ABR-JUN JUL-SEP OCT-DIC	164 41 41 41 41
SEGUIMIENTO DEL 100% DE LOS COMENTARIOS O SUGERENCIAS SOBRE LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES	Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención. Las acciones de esta meta suman a las supervisiones planteadas en la meta no. 15.	META ANUAL 2026 DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR ABR-JUN JUL-SEP OCT-DIC	4 1 1 1 1
REPORTES DE SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL	Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social, respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de	META ANUAL 2026 DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR ABR-JUN JUL-SEP OCT-DIC	0 0 0 0 0

[Handwritten signatures and initials]



	tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.			
COMITÉS ESTATALES DE SUPERVISIÓN (CES) CONFORMADOS	Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
CENTROS DE PSICO ORIENTACIÓN TELEFÓNICA INSTALADOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RECONOCIDOS POR CONASAMA	Número de centros de psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas reconocidos por CONASAMA	META ANUAL 2026		1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	0
			ABR-JUN	0
			JUL-SEP	0
			OCT-DIC	1
NÚMERO DE LUGARES RECONOCIDOS COMO ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones	META ANUAL 2026		84
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	8
			ABR-JUN	26
			JUL-SEP	25
			OCT-DIC	25
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL ABORDAJE, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida	META ANUAL 2026		63
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	16
			ABR-JUN	16
			JUL-SEP	16
			OCT-DIC	16
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de acciones de capacitación académico profesional en temas de Salud Mental y Adicciones	META ANUAL 2026		126
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	32
			ABR-JUN	32
			JUL-SEP	32
			OCT-DIC	32
PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de personas capacitadas en temas académico profesionales en materia de salud mental y adicciones	META ANUAL 2026		3,780
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	945
			ABR-JUN	945
			JUL-SEP	945
			OCT-DIC	945
OBSERVATORIOS ESTATALES OPERANDO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de	META ANUAL 2026		1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	
			ABR-JUN	
			JUL-SEP	



Salud
Secretaría de Salud



CONASAMA

	una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.		OCT-DIC	1
NÚMERO DE ACCIONES DE LOS OBSERVATORIOS ESTATALES EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de: 34.1 Boletines informativos. 34.2 Publicaciones. 34.3 Reportes de vigilancia epidemiológica. 34.4 Presentaciones en congresos. 34.5 Otras.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones	META ANUAL 2026		2
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	
NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CAMBIO DE COMPORTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES APROPIADAS E IMPLEMENTADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS PERMANENTES DE LA CONASAMA	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales	META ANUAL 2026		12
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3
			ABR-JUN	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	3

ANEXO 4. Formato de Informe trimestral del ejercicio del recurso



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONASAMA
COMISIONADA ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

INFORME TRIMESTRAL

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES**

INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2026

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Periodo del Informe:
Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A	MONTO PENDIENTE POR
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO *	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A	MONTO PENDIENTE POR
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* El "Monto Ministrado" en Rendimientos Financieros se refiere al importe generado en la cuenta bancaria del Programa una vez recibido el recurso.

ELABORÓ

LIC. LETICIA QUIROZ ALONSO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Vo.Bo

M.S.P. ANA MARÍA MONREAL AVILA
COMISIONADA ESTATAL DE SALUD MENTAL Y
ADICCIONES

AUTORIZO

DR. USWALDO PINEDO BARRIOS
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS



ANEXO 5. Formato de Certificado de Gasto

SECRETARIA DE SALUD		COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS		FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO	
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LAS ADICCIONES 2026		EJERCICIO: 2026	
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE GASTO No:	
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto:
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto:
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
TOTAL			
Monto total del certificado:			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
LIC. LETICIA QUIROZ ALONSO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS	M.S.P. ANA MARÍA MONREAL AVILA COMISIONADA ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	DR. USWALDO PINEDO BARRIOS SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO	

ANEXO 6. Formato de Certificación de Reintegro

		SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES					
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO							
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E032 "SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES" CRESCA 2026							
FECHA DE EMISIÓN:		<table border="1"> <tr> <td>EJERCICIO:</td> <td>2026</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICADO DE REINTEGRO No:</td> <td></td> </tr> </table>		EJERCICIO:	2026	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
EJERCICIO:	2026						
CERTIFICADO DE REINTEGRO No:							
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago				
Importe	Importe con letra		Ficha de depósito o transferencia bancaria				
TOTAL							
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.							
ELABORÓ	Vc. Bo.	AUTORIZÓ					
LIC. LETICIA QUIROZ ALONSO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS	M.S.P. ANA MARÍA MONREAL ÁVILA COMISIONADA ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	DR. USWALDO PINEDO BARRIOS SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD ZACATECAS					

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA E032 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES – CONASAMA – ZACATECAS– 001 - 2026

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instructivo de llenado

Objetivo: Contar con un mecanismo para reportar avances operativos del Convenio CRESCA 2026.

Datos Generales:

Completar todos los campos de la entidad y del enlace designado.

Mecanismo de Seguimiento:

Descripción de la Columna		Fuente (Anexo 06)	Instrucción de llenado
Tipo de acción (Rubro)	Acciones (Del anexo 06 del Convenio)		
Partida del gasto	Partida del gasto (Del anexo 06 del Convenio)		
Descripción de la partida	Descripción de la partida (Del anexo 06 del Convenio)		
Concepto	Concepto (Del anexo 06 del Convenio)		
Monto ejercido	Dato de la entidad federativa		
Evidencia de la operatividad	Dato de la entidad federativa		
Link de evidencia	Dato de la entidad federativa		
Observaciones	Dato de la entidad federativa		
			Selección entre: Atención, Supervisión y gestión, Prevención, Capacitación, Comunicación.
			Usar el número de partida según Anexo 06 (ej. 25201, 33901, etc.).
			Copiar el texto que describe el apartado de la partida según Anexo 06.
			Copiar el texto que describe el apartado del concepto según Anexo 06.
			Capturar el monto realmente aplicado al cierre del trimestre.
			Seleccionar de la lista desplegable (Acta, Fotos, Nota, Reporte, etc.).
			El Link deberá de tener acceso para la descarga de las evidencias
			Aclarar otro tipo de evidencia, según sea el caso o incluir notas adicionales, pendientes o incidencias.



Datos Generales de seguimiento del programa Presupuestario E-032 "Prevención y Atención contra las Adicciones"

(Seleccionar) Entidad Federativa: **Zacatecas**

(Seleccionar) Periodo a reportar: **Mayo**

Nombre del enlace:

Cargo:

Área de Adscripción:

Correo de contacto:

Correo alternativo:

Teléfono:

Monto ejercido a la fecha:

Nombre y firma de quien elaboró

Nombre y firma de la persona facultada para la aprobación de la información

CE

D

[Signature]

Base de Datos para integración de la información a incorporar en el Mecanismo de seguimiento Operativo 2026

Entidad	Mes	Tipo de Acción	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Monto ejercido	Descripción del bien o servicio adquirido	Evidencia en la Operatividad	Link de evidencia	Comentarios
Aguascalientes	Noviembre	Prevenición	51501	Bienes Informaticos	Computadoras de escritorio	\$450,000.00	Computadoras de escritorio	Fotografías	https://drive.google.com	Ejemplo de llenado

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ZACATECAS

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Monto total Programado	
Entidad	Acción	Indicador	Descripción de la Actividad		Partida del Gasto	Concepto	Cantidad				
Atención	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental		Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.		33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	Impresión de cuestionarios de detección de Salud Mental y Prevención de Adicciones	Cuestionarios POSSIT 40,000, Cuestionarios CAGE 40,000, Cuestionarios AUDIT 40,000, Cuestionarios Fagerstrom 40,000, Cuestionarios de Ansiedad de Beck 40,000, Cuestionarios de Depresión de Beck 40,000, Cuestionarios ASI5ST 40,000, *EN BLOCKS DE 500		\$	150,000.00	
	Consultas subsiguientes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental		Número de consultas subsiguientes por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas subsiguientes por diversas condiciones de Salud Mental.		25901 Otros productos químicos	Adquisición de pruebas rápidas de detección de consumo de sustancias	40 cajas de sistema integrado de tamizaje toxicológico multirreactivo en formato de copa de recolección (Simple Cup) para la detección cualitativa simultánea de 7 parámetros de metabolitos en orina: Anfetaminas (AMP), Cocaína (COC), Marihuana (THC), Metanfetaminas (MET), Opiáceos/Morfina (MOP/MOR), Benzodiacepinas (BZO) y Barbitúricos (BAR). Sistema hermético 'todo en uno' que elimina la manipulación externa de la muestra, con lectura de resultados por inmunocromatografía en 5 minutos. Certum - kit, presentación con 25 piezas.		\$	120,000.00	
	Centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.		Número de centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.		36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Campaña publicitaria para promoción de la campaña "Dale color a tu vida"	1 servicio de renta de mampara publicitaria		\$	40,000.00	
	TOTAL ATENCIÓN:										\$
	Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).		Conjunto de acciones por parte de las CESMA, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de los CECOSAMA y de otras unidades de primer nivel para valorar su cumplimiento en los programas de atención, la legislación y normatividad vigente, para fomentar la mejora continua de los servicios en materia de salud mental y adicciones.		51501 Bienes Informáticos NOTA: la suma de partidas en capítulo 5000 no debe exceder el 15% del presupuesto total	Equipo de cómputo para la gestión institucional y procesamiento de información de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	4 Equipos de cómputo de gama profesional de alto desempeño. PROCESADOR Intel Core i7-14700F (hasta 5,4 GHz) 33 MB de caché L3. 16 núcleos, 28 subprocesos). DISCO DURO Unidad de estado sólido (SSD) PCIe NVMe M.2 de 1 TB. MEMORIA RAM 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 16 GB). GRÁFICOS NVIDIA GeForce RTX 4060 (GDDR6 de 8 GB dedicada)		\$	160,000.00	
	Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.		Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyen la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).								
	Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales		Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyen la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.								

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ZACATECAS

Índice	Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Monto total Programado
	Acciones	Indicador	Descripción de las Actividades		Partida del Gasto		Concepto	Cantidad	
7	Supervisiones a centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas		Número de visitas de supervisión a centros CENSADOS, REGISTRADOS y con RECONOCIMIENTO o DISTINTIVO de la CONASAMA, cuyo propósito es la identificación y diagnóstico, el seguimiento a reportes de observaciones de la ciudadanía sobre la atención, el fomento de la mejora en los servicios y el mantenimiento de criterios apegados a la legislación y normatividad actual en materia de atención a las adicciones.		37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		Viáticos para el personal de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones	200 viáticos para personal de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA en labores de supervisión, seguimiento de indicadores y cumplimiento normativo en centros residenciales censados y registrados. Incluye la identificación, diagnóstico y fomento de la mejora en los servicios de atención.	\$ 98,000.00
8	Centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas reconocidos por la CONASAMA		Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/II/CONASABU/2025.		37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales		Viáticos nacionales relativos a la asistencia de personal técnico a reuniones de concertación, talleres de capacitación y procesos de validación de modelos de atención programados por la CONASAMA	35 viáticos nacionales para la asistencia a actividades programadas por la CONASAMA	\$ 135,000.00
9	Seguimiento del 100% de los comentarios o sugerencias sobre la operación y atención en centros residenciales		Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención.		37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales		Viáticos para el personal de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones para labores en comunidades rurales	100 Viáticos para el seguimiento de indicadores en localidades de las Jurisdicciones: - Jurisdicción Concepción del Oro - Jurisdicción Tlaltenango - Jurisdicción Jalpa	\$ 49,000.00
10	Reporte de seguimiento a la instalación de Comités de Contraloría Social		Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.		51501 Bienes Informáticos NOTA: la suma de partidas en capítulo 5000 no debe exceder el 15% del presupuesto total		Equipo de cómputo portátil (laptop) para labores de supervisión, realización de minutas e integración de información. Para uso del personal de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	3 (Laptop) de Gama Profesional. Especificaciones: Windows 11 Home, PROCESADOR Intel Core i7 14650HX, GPU NVIDIA GeForce RTX 5050, Tarjeta de Video NVIDIA Blackwell tecnologías DLSS 4 y Max-Q, 16 GB de memoria DDR5-5600 MHz, 1 TB de SSD PCIe Gen 4, Visualización FHD+ de 165Hz.	\$ 85,000.00
11	Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados		Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.		35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		Mantenimiento de Vehículos que son utilizados para los fines operativos de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Reparación y mantenimiento de los vehículos: - Ford Ecosport: modelo 2015, placa ZENS42E, número económico 3550 - Ford Ranger, modelo 2001, placa YX6554C, número económico 3549 - Ram 700, modelo 2022, placa ZA0326C, número económico 3962 - Ford Fiesta IKON, modelo 2012, placa ZENS40E, número económico 3073	\$ 130,000.00
12	Número de lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones		Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones.						

Supervisión y gestión

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026							
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ZACATECAS							
Atención		Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación	Monto total Programado	
Índice	Asignación	Participación	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	
13	Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones	Número de acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Suministro de combustible (Gasolina Magna/Premium) para vehículos terrestres operativos destinados a la supervisión de actividades de los Observatorios	5 monederos electrónicos autorizados por el SAT (Tecnología Toka), con candados de control por número económico, placas, límites de carga paramétricos y reportes de consumo mensual consolidado por unidad.	
14			Boletines informativos, publicaciones, investigaciones, reportes de vigilancia epidemiológica, presentaciones en congresos, entre otras.	52301 Cámaras fotográficas y de video NOTA: la suma de partidas en capítulo 5000 no debe exceder el 15% del presupuesto total	Camara Fotográfica profesional para la integración de evidencia, así como la promoción de las acciones de la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones	1 Camara profesional de fotografía y video, Tipo de alimentación Batería Sensor óptico, Tipo de sensor óptico CMOS, Tamaño del sensor óptico 35,6 x 23,8 mm, Tipo de cámara Sin espejo, Resolución de imagen de la cámara, 25.3 Mpx, Tamaño de la pantalla 3 " , Peso y dimensiones: Ancho 18 cm, Altura 14 cm, Profundidad 22 cm, Peso 1.1 kg.	\$ 36,501.00
15	Proyectos de Investigación en temas de salud mental y adicciones	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones.		33401 Servicios para capacitación a servidores públicos NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Contratación de servicios de capacitación especializada en materia de prevención del suicidio, protocolos de intervención en crisis y postverción para servidores públicos de las Unidades Ejecutoras y personal de primer contacto.	1 Capacitación en primeros auxilios psicológicos y salud mental comunitaria	
				\$ 82,000.00			
TOTAL SUPERVISIÓN Y GESTIÓN:						\$ 905,501.00	
16.1	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental		Número de pruebas de tamizaje aplicadas para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o diversas condiciones de salud mental.	33604 Impresión y elaboración de material Informativo	Adquisición de artículos para las estrategias comunitarias. Eventos y actividades deportivas organizadas por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Adquisición de: Albanico personalizado (400)	
16.2				33604 Impresión y elaboración de material Informativo	Adquisición de artículos para las estrategias comunitarias. Eventos y actividades deportivas organizadas por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Parasol de auto promocional (350)	\$ 17,500.00
16.3				33604 Impresión y elaboración de material Informativo	Adquisición de artículos para las estrategias comunitarias. Eventos y actividades deportivas organizadas por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Pulceras de silicona (1200)	\$ 15,000.00
16.4				33604 Impresión y elaboración de material Informativo	Adquisición de artículos para las estrategias comunitarias. Eventos y actividades deportivas organizadas por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Llavero personalizado (250)	\$ 28,750.00







COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ZACATECAS

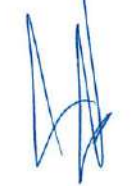
Prevención											
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Capacitación	Comunicación	Cantidad	Monto total Programado				
18.5	Prevención			33604 Impresión y elaboración de material informativo	Adquisición de artículos para las estrategias comunitarias. Eventos y actividades deportivas organizadas por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Cilindros de plástico promocional 900 ml (520)	\$ 36,519.00				
17		Actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (intramuros o extramuros).	52901 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo NOTA: la suma de partidas en capítulo 5000 no debe exceder el 15% del presupuesto total	Adquisición de juegos de ajedrez (tablero de vinil enrollable y piezas de plástico de alta resistencia) para la estrategia de difusión 'Jaque Mate a las Drogas'.	230 Juegos de ajedrez	\$ 70,000.00				
18.1				27301 Artículos deportivos	Adquisición de artículos para las estrategias comunitarias. Eventos y actividades deportivas organizadas por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Balones de fútbol (250)	\$ 62,500.00				
18.2		Personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (de 6 años de edad en adelante).	Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (extramuros e intramuros).	27301 Artículos deportivos	Adquisición de artículos para las estrategias comunitarias. Eventos y actividades deportivas organizadas por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Balones básquetbol (200)	\$ 50,000.00				
18.3				27301 Artículos deportivos	Adquisición de artículos para las estrategias comunitarias. Eventos y actividades deportivas organizadas por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Balones de Voleybol (200)	\$ 50,000.00				
18.4				27301 Artículos deportivos	Adquisición de artículos para las estrategias comunitarias. Eventos y actividades deportivas organizadas por la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA	Medallas (320)	\$ 20,000.00				
18.1		Actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	33903 Servicios integrales (Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado)	Servicios integrales para la organización y logística del evento conmemorativo del Día Nacional contra el uso nocivo del Alcohol. Implementación de la estrategia comunitaria 'Jaque Mate a las Adicciones'.	Torneo de Ajedrez 'Jaque Mate a las Adicciones' conmemorativo al Día Nacional contra el uso nocivo del alcohol		\$ 90,000.00			
18.2				33604 Impresión y elaboración de material informativo	Impresión de material gráfico institucional	10,000 posters en Cartulina Sulfatada de 1 cara de 12 puntos (270g) en formato de 43.2 x 55.8 cm. Impresión Offset a 4 tintas (CMYK), con capa de sellado Barniz UV total. Acabado con reflete a escuadra perfecta y en lotes de 100 unidades debidamente flejados y protegidos con película plástica.		\$ 115,000.00			

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ZACATECAS

Atención		Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación	Cantidad	Monto total Programado
Índice	Asociación	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto		
20		Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de personas alcanzadas por las actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Playera promocional con logotipos oficiales CONASAMA y Línea de la Vida.	350 Playeras de tela deportiva (tipo dry-fit), cuello redondo, impresión en serigrafía de logotipos oficiales y Línea de la Vida.	\$ 122,500.00
21.1		Redes comunitarias para la promoción de la salud mental y la prevención de adicciones operando activamente.	Número de redes comunitarias integradas para la prevención en materia de salud mental y adicciones.	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Gorras promocionales con logotipo oficial de CONASAMA y Línea de la Vida	350 gorras promocionales con logotipo oficial de CONASAMA, CESMA y Línea de la Vida	\$ 87,500.00
21.2				33604 Impresión y elaboración de material informativo	Adquisición de placas de señalética para la certificación de "Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones". Diseño conforme a la normativa vigente	84 placas para la certificación de "Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones". Elaboradas en material rígido de alta resistencia (Aluminio o Acrílico), con impresión de alta definición resistente a rayos UV, dimensiones reglamentarias y acabados de fijación.	\$ 130,000.00
22		Actividades de las redes comunitarias.	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general que son realizadas por las redes comunitarias.	33903 Servicios integrales (Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado)	Servicios integrales para la organización y logística de la carrera atlética conmemorativa del "Día Mundial de Prevención del Suicidio".	Carrera atlética conmemorativa del "Día Mundial de Prevención del Suicidio".	\$ 105,000.00
23.1				33903 Servicios integrales (Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado)	Servicios integrales para la organización y logística de la "Feria de la Salud Mental" en conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental	Feria de Salud Mental conmemorativa al Día Mundial de la Salud Mental	\$ 90,000.00
23.2				33604 Impresión y elaboración de material informativo	Materiales comunitarios y de activación territorial para la implementación y difusión de las Jornadas Estatales de Salud Mental y Adicciones	Cuaderno de bolsillo pasta dura (500)	\$ 31,000.00
23.3		Promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas en la comunidad	Número de personas formadas en la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, que de manera voluntaria participan en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.	33604 Impresión y elaboración de material informativo	Materiales comunitarios y de activación territorial para la implementación y difusión de las Jornadas Estatales de Salud Mental y Adicciones	Plumas personalizadas (3000)	\$ 28,500.00
23.4				33604 Impresión y elaboración de material informativo	Materiales comunitarios y de activación territorial para la implementación y difusión de las Jornadas Estatales de Salud Mental y Adicciones	Pelotas antiestrés (2500)	\$ 42,500.00
23.5				33604 Impresión y elaboración de material informativo	Materiales comunitarios y de activación territorial para la implementación y difusión de las Jornadas Estatales de Salud Mental y Adicciones	Cubo Rubik (520)	\$ 33,000.00







COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ZACATECAS

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Cantidades		Monto total Programado	
Indicador	Acciones	Indicador	Personas alcanzadas por promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas comunitarias	Desarrollo de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto							
24			Personas alcanzadas por promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas comunitarias	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).	33903 Servicios Integrales (Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado)	Servicios integrales para la organización, logística y ejecución de la Jornada Estatal "Sin Tabaco" en conmemoración del Día Mundial sin Tabaco.		Jornada Estatal de Prevención contra el uso nocivo de tabaco y productos de nicotina, en torno al Día Mundial sin Tabaco.		\$	70,000.00		
25			Jornadas comunitarias de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y adicciones.	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	33903 Servicios Integrales (Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado)	"TERRITORIO DE PAZ"		Acciones destinadas a la estrategia "Territorio de Paz"		\$	1,114,857.00		
TOTAL PREVENCIÓN \$ 2,420,136.00													
26			Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Número de acciones de capacitación en temas de Salud Mental y Adicciones.	33401 Servicios para capacitación a servidores públicos NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Servicios de capacitación especializada en materia de prevención del suicidio para servidores públicos de las Unidades Ejecutoras y personal de primer contacto.		1 Capacitación en protocolos de prevención y postverificación del suicidio		\$	82,000.00		
27			Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.	Número de personas capacitadas en temas de Salud Mental y Adicciones.	21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Consumibles para impresora para la Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones CESMA		20 unidades Toner para impresora hp laserjet pro 200 color mfp m276nw, bajo la siguiente distribución 5 CF211A, 5 CF213A, 5 CF212A Y 5 CF210A		\$	48,000.00		
28.1			Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	52901 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo NOTA: la suma de partidas en capítulo 5000 no debe exceder el 15% del presupuesto total	Sistema de sonido profesional portátil de alta fidelidad. Destinado al fortalecimiento de las actividades de difusión, conferencias, talleres, capacitación y eventos comunitarios de salud mental y prevención		2 Unidades: Sistema de Audio profesional tipo arreglo lineal portátil con columna de 8 transductores de alta excursión con dispersión horizontal de 180, subbajo integrado con imán de neodimio, integrada mezcladora digital de 3 canales con preajustes de equalización integrados y conectividad Bluetooth.		\$	80,000.00		
28.2					52901 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo NOTA: la suma de partidas en capítulo 5000 no debe exceder el 15% del presupuesto total	Sistema de microfonía inalámbrica. Destinado al fortalecimiento de las actividades de difusión, conferencias, talleres, capacitación y eventos comunitarios de salud mental y prevención		1 Kit de microfonía profesional de doble canal en banda UHF con escaneo automático de frecuencias, cápsulas dinámicas con patrón polar cardiode y rechazo de retroalimentación (feedback), rango de operación mínimo de 90 metros en línea de vista.		\$	15,000.00		
29			Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.	33903 Servicios Integrales (Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado)	Contratación de servicios integrales para la organización y logística del seminario interinstitucional en torno al "Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas"		Seminario interinstitucional por el Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas		\$	90,000.00		
TOTAL CAPACITACIÓN \$ 315,000.00													

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ZACATECAS

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		Cantidad	Monto total Programado
Indice	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto						
30	Comunicación	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideren la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales.	36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	Servicio integral de creación, diseño, paquaje y difusión masiva de 8 campañas digitales de prevención y promoción de la salud mental a través de Internet y redes sociales oficiales (Facebook, Instagram). El servicio incluye: producción de 40 piezas de contenido (reels, clips informativos y banners) adaptadas a los 8 efemérides del calendario institucional. Promoviendo la participación ciudadana y el acceso a la Línea de la Vida 800 911 2000	2000	\$ 160,000.00				
		8 Campañas, incluye la creación de contenido para la difusión de eventos conmemorativos; promoción de CONASAMA y Línea de la Vida 800 911									
TOTAL DIFUSIÓN											\$ 160,000.00
MONTO TOTAL ASIGNADO											\$ 411,10,637.00